

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-243-2019

Con fecha 14-05-2019 22:07:11 hrs, el titular SOCIEDAD CAMPOS Y MUÑOZ LIMITADA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PUB DISCOTECA JAKUNA - CURICO
Región: VII Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-091-2018
Resolución aprueba PdC: 4 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 16-04-2019
Fecha generación PdC electrónico: 06-05-2019
Frecuencia Reporte: Reporte de Avance Único
Plazo Reporte: 02-05-2019
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRES GARCIA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-243-2019
Fecha de envío reporte: 14-05-2019 22:07:11 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 22-04-2019
Fecha de término: 05-06-2019
N° reporte: 1 de 1.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2018						2019				
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
R											



6. Reporte acciones

Hecho 1

La obtención, con fecha 18 de marzo de 2018, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 54 dB(A), en horario nocturno, en condición interna, con ventana cerrada; medición efectuada desde receptor sensible ubicado en Zona III.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Asesoría técnica en acústica sobre medidas de mitigación de ruido y soluciones constructivas para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio:	01-01-2019
Fecha Término:	31-01-2019
Comentarios:	Se adjunta en anexo N°2 el detalle de las soluciones constructivas. Se adjunta boleta de honorarios en el numeral 4.1
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Asesoría Técnica en Acústica sobre medidas de mitigación de ruido y soluciones constructivas para el cumplimiento del D.S.38/11
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	22-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta en anexo N°2 el detalle de las soluciones constructivas. Se adjunta boleta de honorarios en el numeral 4.1
Medios de Verificación:	- Foto 1 - Anexo 4.1.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-01-2019, y la fecha real de término es: 22-04-2019.

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación de doble vidrio en frontis de discoteque para el cumplimiento del D.S. N°38/11
Fecha Inicio:	06-08-2018
Fecha Término:	16-11-2018
Comentarios:	La Instalación se realizó en dirección norponiente del frontis de la discoteque y posteriormente en todo el resto. Detalles de la acción se encuentran en el Anexo 2.1.1. y 2.1.2. Se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción de encuentran en el numeral 4.2.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Instalación de doble vidrio en frontis discoteque para el cumplimiento del D.S. N°38/11
Fecha Inicio Efectivo:	06-08-2018
Fecha Término Efectivo:	16-11-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	La Instalación se realizó en dirección nor-poniente del frontis de la discoteque y posteriormente en todo el resto. Detalles de la acción se encuentran en el Anexo 2.1.1. y 2.1.2. Se adjuntan fotografías fechas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción de encuentran en el numeral 4.2.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.2
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	3
Acción:	Instalación de sobre tabique en muro poniente de pista de baile incluyendo revestimiento interior de cielo más próximo al tabique y cierre central, para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio:	05-07-2018
Fecha Término:	28-09-2018
Comentarios:	Detalle de la acción se encuentra en anexo 2.1.4. Se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.3.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Instalación de sobre tabique en muro Poniente de Pista de Baile incluyendo revestimiento interior de cielo más próximo al tabique y cierre central, para el cumplimiento del D.S. N°38/11
Fecha Inicio Efectivo:	05-07-2018
Fecha Término Efectivo:	28-09-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Detalle de la acción se encuentra en anexo 2.1.4. Se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.3.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.3
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	4
Acción:	Modificación e Instalación de dos puertas acústicas existentes de doble hoja en Hall con pista de baile y terraza, para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio:	05-12-2018
Fecha Término:	24-01-2019
Comentarios:	Puerta de 2.27 y 3.2 m2 respectivamente. Incorporan lana mineral de 50 mm de espesor por ambas caras, sellos perimetrales, burlete y guardapolvo de goma absorbente. Detalles de la acción se encuentran en anexo 2.1.6. Se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.4.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Modificación e Instalación de 2 Puertas Acústicas existentes de doble Hoja en Hall con Pista de Baile y Terraza, para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio Efectivo:	05-12-2018
Fecha Término Efectivo:	24-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Puerta de 2.27 y 3.2 m2 respectivamente. Incorporan lana mineral de 50 mm de espesor por ambas caras, sellos perimetrales, burlete y guardapolvo de goma absorbente. Detalles de la acción se encuentran en anexo 2.1.6. Se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.4.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.4
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	Instalación de revestimiento acústico en sala de karaoke, para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio:	19-12-2018
Fecha Término:	31-12-2018
Comentarios:	Incluye 13,8 mts2 de pared y 27,144 mts2. de cielo. Revestimiento de Lana Mineral de 50mm, aislapol de 80mm y Terciado Ranurado de 10 mm. Detalle de la acción se encuentran en anexo 2.1.7. Se adjuntan fotografías fechas y georreferenciadas. Boletas y Facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.5.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Instalación de Revestimiento Acústico en sala de Karaoke. para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2018
Fecha Término Efectivo:	31-12-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Incluye 13,8 mts2 de pared y 27,144 mts2. de cielo. Revestimiento de Lana Mineral de 50mm, aislapol de 80mm y Terciado Ranurado de 10 mm. Detalle de la acción se encuentran en anexo 2.1.7. Se adjuntan fotografías fechas y georreferenciadas. Boletas y Facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.5.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.5
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Reubicación de limitador acústico desde sala de audio a sector caja de bar, para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio:	03-01-2019
Fecha Término:	03-01-2019



Comentarios:	Incluye cableado y nueva configuración, lo cual se detalla en anexo 2.2.1. Se adjuntan fotografías fechas y georreferenciadas. Boletas y facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.5.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Reubicación de Limitador de Audio desde la Sala de Audio a Sector Caja de Bar. para el cumplimiento del D.S. N°38/11.
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2019
Fecha Término Efectivo:	03-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Incluye el nuevo cableado y nueva configuración, lo cual se detalla en anexo 2.2.1. Se adjuntan fotografías fechas y georreferenciadas. Boletas y Facturas de la acción se encuentran en el numeral 4.6.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.6
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Realizar una medición final conforme al D.S. N°38/2011 MMA, desde la ubicación del receptor sensible indicado en la formulación de cargos, con el objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas. La ejecución de la presente acción se realizará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente acreditada por la Superintendencia para realizar mediciones de ruido. En caso de que existiera algún problema con la ETFAs y ésta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo del Estado, se podrán realizar las mediciones de ruido con empresas que hayan realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.



Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	14-05-2019
Comentarios:	La forma de implementación de la medida será que la medición de presión sonora se realizará según el procedimiento del D.S. N°38/11 del MMA, por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). La medición se realizará en el mismo horario en que ocurrió la infracción, (nocturno), en al menos, el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto de similares características. Asimismo, el informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión. Se deberán adjuntar cotizaciones, boletas y facturas para acreditar la acción.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Realizar una medición final conforme al D.S. N°38/2011 MMA desde la ubicación del receptor sensible indicado en la formulación de cargos, con el objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas. La ejecución de la presente acción se realizará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia para realizar mediciones de ruido. En Caso de que existiera algún problema con la ETFA y ésta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo del Estado, se podrán realizar las mediciones de ruido con empresas que hayan realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	09-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	La forma de implementación de la medida será que la medición de presión sonora se realizará según el procedimiento del D.S. N°38/11 del MMA, por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). La medición se realizará en el mismo horario en que ocurrió la infracción, (nocturno), en al menos, el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto de similares características. Asimismo, el informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión. Se deberá adjuntar cotizaciones, boletas y facturas para acreditar la acción.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.7



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Medición de ruido	Medición

N° Identificador:	8
Acción:	Cargar completa e íntegramente el Programa de Cumplimiento, con las respectivas correcciones de oficio, aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, en la plataforma web del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	07-05-2019



Comentarios:	Como medio de verificación se presentará el comprobante electrónico generado tras finalizar la carga del Programa de Cumplimiento en el SPDC. En caso de problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC. y que impidan la correcta y oportuna carga de información, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Cargar completa e integramente el Programa de Cumplimiento con las respectivas correcciones de oficio, aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, en la plataforma web del sistema de seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	06-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación se presentará el comprobante electrónico generado tras finalizar la carga del programa de Cumplimiento en el SPDC. En caso de problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC. y que impidan la correcta y oportuna carga de información, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del medio Ambiente.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.8
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, en un reporte final único, todos los medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	05-06-2019
Comentarios:	Fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento. Asimismo se acompañará el informe de medición, correspondiente a la acción precedente, tal y como se ha indicado en todas las secciones correspondientes del presente resuelvo de esta resolución y se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, en un Reporte Final Unico, todos los medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	15-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Fotografías fechadas y georeferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento".
Medios de Verificación:	- Anexo 4.2 - Anexo 4.3 - Anexo 4.4 - Anexo 4.5 - Anexo 4.6 - Anexo 4.7 - Foto 1 - Anexo 4.1.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 14-05-2019 22:07



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

